



MINISTERIO DE SALUD



Nº. 011-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima 23 de Mayo de 2012

Visto los Expedientes N° 04241 y N° 07038-12;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de las Resoluciones Directorales N° 0048-DG-HONADOMANI-SB/2012, N° 0057-DG-HONADOMANI-SB/2012, N° 0063-DG-HONADOMANI-SB/2012, N° 0084-DG-HONADOMANI-SB/2012, N° 0099-DG-HONADOMANI-SB/2012, N° 0102-DG-HONADOMANI-SB/2012 y N° 0103-DG-HONADOMANI-SB/2012 por tener que excluir e incluir procesos de selección;



Que, mediante Informe N° 271-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 17 de mayo de 2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística, que con Informe N° 0001-PCE-HONADOMANI-SB-2012, el Presidente del Comité Especial del Proceso de Selección Licitación Pública N° 0001-2012-HONADOMANI-SB, (primera convocatoria) "Adquisición de Medicamentos del HONADOMANI-SB", devuelve el expediente de contratación y solicita se subsanen las observaciones advertidas, el cual fue subsanado por la Jefa del Servicio de Farmacia a través de la Nota Informativa N° 446-SF-HONADOMANI-SB-12; asimismo, con Nota Informativa N° 368-DAT-HONADOMANI-SB-2012, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento solicita se excluya del proceso de selección el medicamento: Inmunoglobulina anti D 30 mcg x 2 ml, debido a que la necesidad será cubierta mediante el canje de medicamentos que no tienen rotación en el Hospital; y de acuerdo al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha determinado que el valor referencial del proceso es de S/.274,680.00 (doscientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta con 00/100 nuevos soles), lo cual modifica el tipo de proceso y corresponde convocarlo a través de una Adjudicación Directa Pública (Modalidad Clásico), "Adquisición de Medicamentos - HONADOMANI-SB"; de igual manera, solicita excluir del Plan Anual de Contrataciones 2012, el proceso de selección Licitación Pública N° 0001-2012-HONADOMANI-SB, e incluir el nuevo proceso para su convocatoria;



Que, mediante Proveído N° 0282-OL, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal para atender el citado proceso de selección;

Que, con Nota Informativa N° 412-OEPE.HONADOMANI.SB.12, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina

[Handwritten signature]



Ejecutiva de Administración, la disponibilidad presupuestal de S/.274,680.00 (doscientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta con 00/100 nuevos soles), para atender el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública (Modalidad Clásico), "Adquisición de Medicamentos-HONADOMANI-SB", con cargo afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 09-Recursos Directamente Recaudados (Fondo Rotatorio) y 13-Donaciones y Transferencias, Clasificador de Gastos 2.3.1.8.1.2-Medicamentos, y Meta SIAF: 0074-Atención en Hospitalización (D y T) y 0078-Brindar una Adecuada Dispensación de Medicamentos (RDR);



Que, mediante Memorandum N° 0937-DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la exclusión e inclusión de los citados procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que excluir e incluir los procesos de selección antes referidos;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, y excluir e incluir los procesos de selección establecidos en el anexo N° 1 adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9º del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

JCC/JGB/GVO.
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12726

ANEXO 1
EXCLUSION DEL PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA : MODALIDAD DE SELECCION
PROCEDIMIENTO CLASICO
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS-HSB

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS-HONADOMANI-SB	S/. 417,180.00
TOTAL	S/. 417,180.00

INCLUSION PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA : MODALIDAD DE SELECCIÓN-
PROCEDIMIENTO CLASICO

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS-HONADOMANI-SB	S/. 274,680.00
TOTAL	S/. 274,680.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
CPC. LUZ ANGELICA REYNA SILVA
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACION
OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.R.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
24/05/12
RECIBIDO
HORA: 13:35 FIRMA: *[Firma]*